SARA MIRANDA COLMAN Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN Fecha: 2022.07.08 12:31:16 -04'00'

CONTRATO N° 39/2022

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Fecha: 2022.07.13 10:55:09 -04'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por la LIC. **MARÍA FERNANDA CARRÓN DE PEDERZANI**, con documento de identidad N° 906.873, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente Interino y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80004682-0**, domiciliada en **Facunda Speratti N° 4055 c/ Cmte. Caballero de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDUARDO CEGELNICKI**, con documento de identidad N° **4.222.106**, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS – ID N° 410115",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas para la CONTRATANTE, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410115**. –

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios **2023 y 2024,** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

EDUARDO CEGELNICKI Firmado digitalmente por EDUARDO CEGELNICKI Fecha: 2022.07.13 13:53:26 -04'00'

CONTRATO N° 39/2022

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 35/2022 - Servicio de Mantenimiento de Ascensores y Escaleras Mecánicas,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 6, Acta N° 36 de fecha 23 de junio de 2022.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ÍTEMS N° 1 AL 5: CONTRATO CERRADO. –

El monto total contratado para los ítems N° 1 al 5 asciende a la suma de **Guaraníes ochocientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho (₲. 864.252.888.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores del Edificio Banco - Mano de Obra (costo mensual para 13 unidades de equipos)	Mes	Unidad	24	₲.26.348.963.-	₲.632.375.112.-
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores Edificio del Centro Cultural - Mano de Obra (costo mensual para 3 unidades de equipos).	Mes	Unidad	24	₲.3.039.361.-	₲.72.944.664.-
3	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Escaleras Mecánicas del Edificio Banco - Mano de Obra (costo mensual para 2 unidades de equipos).	Mes	Unidad	24	₲.2.100.432.-	₲.50.410.368.-
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo General de Ascensores del Edificio Teatro - Mano de Obra (costo mensual para 2 unidades de equipos).	Mes	Unidad	24	₲.3.037.968.-	₲.72.911.232.-
5	Servicio de Mantenimiento Preventivo General del Montacargas del Edificio Teatro - Mano de Obra.	Mes	Unidad	24	₲.1.483.813.-	₲.35.611.512.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES ITEMS N° 1 AL 5 (IVA INCLUIDO)						**864.252.888**

ÍTEM N° 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CONTRATO ABIERTO POR MONTO. –

Monto Mínimo: Guaraníes ciento quince millones (₲.115.000.000.-). –
Monto Máximo: Guaraníes doscientos treinta millones (₲.230.000.000.-). –

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su Oferta que forma parte del presente contrato. –
El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del

EDUARDO CEGELNICKI Firmado digitalmente por EDUARDO CEGELNICKI Fecha: 2022.07.13 13:53:59 -04'00'

contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca a dicho efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Logística, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la suscripción del contrato). –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que se establezca a dicho efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 5 (cinco) días desde la suscripción del Contrato. –

Los servicios se prestarán en los lugares establecidos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Logística. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato (la suma de los Ítems N° 1 y 5, más el monto máximo correspondiente al ítem N° 6). –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

EDUARDO CEGELNICKI Firmado digitalmente por EDUARDO CEGELNICKI Fecha: 2022.07.13 13:54:16 -04'00'

CONTRATO N° 39/2022

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día

Fecha: 2022.07.15 09:34:59 -04'00'

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA

Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.07.14 17:15:10 -04'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA

Gerente General

MARIA FERNANDA CARRON DE PEDERZANI

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA CARRON DE PEDERZANI
Fecha: 2022.07.14 16:36:01 -04'00'

MARÍA FERNANDA CARRÓN DE PEDERZANI

Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EDUARDO CEGELNICKI

Firmado digitalmente por EDUARDO CEGELNICKI
Fecha: 2022.07.13 13:54:34 -04'00'

EDUARDO CEGELNICKI

Apoderado

POR LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L.